

Dictaminada por el Tribunal de Punta Arenas

Condenan a dueño de perro que mordió a menor: debe pagar casi 700 mil pesos

● El municipio informó ayer el fallo dictado que encontró responsable al propietario del animal, quien, además, deberá asistir a un curso de tenencia responsable.

Jesús Nieves

jnieves@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

El Tribunal de Justicia de Punta Arenas decidió condenar a un dueño de un perro que protagonizó una brutal agresión en contra de un menor de edad en diciembre del año pasado en el Condominio Monte

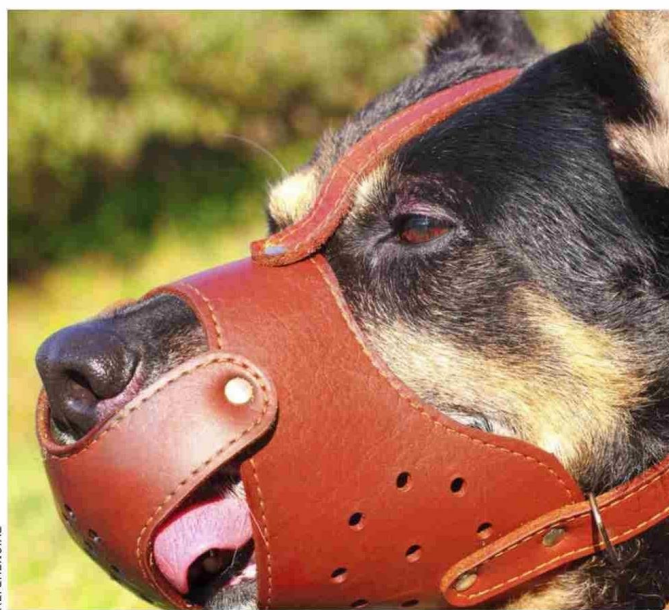
La mascota ahora deberá contar con obligatorio de bozal, arnés y correa, y su control permanente por un adulto.

Tarn.

Así lo informó ayer la Municipalidad de Punta Arenas, explicando que, de acuerdo con los antecedentes el niño fue mordido en sus genitales siendo trasladado de urgencia a un centro asistencial y luego ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital Clínico Magallanes.

La resolución judicial determinó una multa de 10 UTM (\$698.990) a beneficio municipal, además de la obligación del propietario de participar en un curso de tenencia responsable e inscribir al animal en el registro de mascotas potencialmente peligrosas. Asimismo, se establecieron medidas estrictas para su manejo, como el uso obligatorio de bozal, arnés y correa, y su control permanente por un adulto.

El alcalde Claudio Radonich subrayó la gravedad del caso y la importancia de establecer responsabilidades. “Aquí nuevamente vemos un caso de irrespon-



REFERENCIAL

A pesar del fallo es probable que la familia inicie acciones civiles, de acuerdo con los profesionales.

sabilidad. No es el perro el responsable, sino su dueño. Este ataque tuvo consecuencias médicas y emocionales muy complejas para el menor y su familia, y como municipio perseveramos para que existiera una sanción”, señaló.

Desde la Dirección Jurídica del municipio, el abogado Patricio Farías

explicó que la sentencia quedó ejecutoriada tras no presentarse apelación dentro del plazo legal. “El tribunal reconoció la responsabilidad del propietario y fijó medidas concretas para prevenir nuevos hechos. Al no interponerse recurso dentro de los 10 días, la sentencia quedó firme”, indicó.

“

Este ataque tuvo consecuencias médicas y emocionales muy complejas para el menor y su familia”.

Claudio Radonich,
alcalde de Punta Arenas.